

HERRAMIENTA 1.15

Creación de un grupo de trabajo sobre cuestiones de género y términos de referencia

» **OBJETIVO:** Crear un comité consultivo sobre cuestiones de género, que pueda actuar como enlace entre el personal y la gerencia en las cuestiones de género.

» **UNIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDA:** Recursos humanos.

En las empresas más grandes, un promotor de las cuestiones de género por sí solo puede ser insuficiente para dirigir iniciativas de equidad de género. La creación de un grupo de trabajo sobre cuestiones de género, conformado por representantes de todas las categorías y todos los equipos del personal, puede aportar las ideas, los comentarios y las opiniones del personal, además de respaldar la comunicación con sus integrantes. Gracias al grupo de trabajo sobre cuestiones de género, el personal puede contar con coordinadores fácilmente identificables dentro de sus equipos, a los que puede dirigirse para plantear ideas y preocupaciones; en general, este grupo puede mejorar la comunicación en torno a las cuestiones de género en toda la organización.

En el caso de las empresas que operan en varios lugares, puede considerarse la posibilidad de tener un grupo de trabajo por cada lugar o convocar a sesiones virtuales para reunir a los grupos de varios lugares.

Borrador de los términos de referencia para un grupo de trabajo sobre cuestiones de género

A. Introducción

Son cada vez más las pruebas que demuestran que las empresas que invierten en la equidad de género dentro de la fuerza laboral y la comunidad mejoran la productividad, reducen los costos y fortalecen las operaciones. *[Nombre de la empresa]* ha expresado su compromiso de mejorar el entorno propicio para las mujeres de la fuerza laboral y la interacción de su fuerza laboral con las comunidades, lo que incluye todo lo relacionado con las cuestiones de género. En estos términos de referencia, se definen los objetivos, el alcance del trabajo y la presentación de informes de un grupo de trabajo sobre cuestiones de género o un grupo de trabajo integrado por múltiples partes interesadas, y se describen sus objetivos para un *[período]*, momento en el que se evaluará y adaptará el proceso del grupo de trabajo sobre cuestiones de género, según sea necesario.

B. Objetivo

El objetivo del grupo de trabajo sobre cuestiones de género será representar las perspectivas del personal, en consulta con el equipo de recursos humanos y la alta gerencia, sobre todas las actividades destinadas a crear un entorno de trabajo más inclusivo en cuanto al género. El grupo de trabajo sobre cuestiones de género, que incluirá a representantes de *[nombre de la empresa]* en su totalidad, actuará como un consejo consultivo para recursos humanos y la alta gerencia a los efectos de consultar sobre cualquier iniciativa relacionada con las cuestiones de género que se proponga; brindará a recursos humanos información sobre las iniciativas de género, y ayudará a recursos humanos y a la gerencia a comprender mejor las perspectivas y las preocupaciones del personal. El objetivo general será garantizar que el personal esté representado, que pueda aportar sus ideas y revisar las actividades orientadas al género, y que los representantes del personal puedan participar en las actividades encaminadas a crear un lugar de trabajo con igualdad de género, así como respaldar dichas actividades.

C. Composición del grupo de trabajo sobre cuestiones de género

La participación en el grupo de trabajo será voluntaria y se sumará a las responsabilidades laborales habituales. Los integrantes serán seleccionados en calidad de representantes en todas las categorías de empleados (personal general, personal superior, gerencia y directivos). *[Cuando sea posible, se podrá elegir a los representantes]*. El grupo de trabajo incluirá a dos hombres y dos mujeres representantes del personal general y superior, y un hombre y una mujer provenientes de la gerencia y los directivos. El grupo de trabajo incluirá también a un representante de recursos humanos, un coordinador en cuestiones de acoso y violencia de género, y a cualquier otro representante que se considere necesario.

D. Alcance del trabajo

A continuación, se detallan las responsabilidades del grupo de trabajo sobre cuestiones de género.

Tareas del propio equipo de trabajo:

- Colaborar en la evaluación, la validación, el análisis y la mejora de los productos clave, como las políticas relacionadas con el género, los documentos estratégicos, los procedimientos y las evaluaciones futuras.
- Respalidar el desarrollo de las campañas de información sobre los temas de género (es decir, capacitaciones disponibles, oportunidades como mentorías, becas, etc.) y los mecanismos de atención de quejas y reclamos; los procesos de denuncia de acoso sexual y otras conductas indebidas, y las políticas relacionadas con el género (como las de acoso y violencia de género).
- Participar en la comunicación pública de los resultados.
- El grupo de trabajo no reemplazará los procedimientos oficiales de la empresa para reportar casos de acoso sexual u otras conductas indebidas relacionadas con el género.
- El grupo de trabajo complementará y respaldará las funciones de recursos humanos y comunicaciones internas.

Responsabilidades de los integrantes del grupo de trabajo sobre cuestiones de género:

- Participar en las reuniones mensuales del grupo de trabajo sobre cuestiones de género.
- Servir de enlace para sus pares en las cuestiones relacionadas con el género al recibir recomendaciones e inquietudes sobre el género en la fuerza de trabajo y transmitir la información a la gerencia a través de las reuniones del grupo de trabajo sobre cuestiones de género, además de asegurarse de que los demás integrantes del personal sepan quiénes son y estar a disposición para atender las inquietudes, preguntas e ideas del personal con respecto a la mejora de la igualdad de género.
- Evaluar, comentar y validar las actividades de *[nombre de la empresa]* relacionadas con el género.
- Contribuir a las actividades de concientización para difundir las actividades relacionadas con el género que se llevan a cabo (es decir, capacitaciones, campañas de información, nuevas políticas y mecanismos de atención de quejas y reclamos).
- Hacer un seguimiento de los avances de las futuras medidas en materia de género acordadas por *[nombre de la empresa]*.

E. Presentación de informes

La gestión del grupo de trabajo sobre cuestiones de género estará a cargo del coordinador de género del departamento de recursos humanos, quien responderá directamente al gerente de recursos humanos y al director general.